Los datos personales han sido protegidos de conformidad con el artículo 18 de la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004, y el artículo 28 del Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto 130-05, de fecha 25 de febrero de 2005.

14261 4

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, EDWIN ABREU EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 24 -feb-2021							
EL/LA SEÑOR/A:	DANIEL UREÑA MITCHEL						
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	[redacted]						
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación		Cese	X	Actualización		
Institución:	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA						
Cargo:	SUB SECRETARIO DE PLANIFICACION						
Fecha de designación, cese o actualización:	01/01/2020						

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:	Preparado por:
DANIEL UREÑA MITCHEL	EDWIN ABREU
Cédula: [redacted]	
En condición de: DEPOSITANTE	

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veinticuatro (24) dias, del mes de febrero del año 2021.

DJP 029898

Edwin Abreu
Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: Edwin Abreu
Fecha: 24/02/2021
Hora: 11:56 AM

DJP-029898

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Funcionario : DANIEL UREÑA MITCHEL
Cargo : SUB SECRETARIO DE PLANIFICACION
Institución : LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
Fecha Designación : 01-01-2020

Tipo de Declaración : CESE DE FUNCIONES

Lic. María Cristina Tejada
Abogada Notario Público
Matrícula No. 3051
Santo Domingo R.D.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre:
Fecha: 24/01/2021
Hora: 11:56 am

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: [redacted]	Pasaporte	:
Primer nombre	: DANIEL	Segundo nombre	:
Primer apellido	: UREÑA	Segundo apellido	: MITCHEL
Fecha de nacimiento	: 05-05-1972	Lugar de nacimiento	: LAS ENEAS, VILLA ISABELA, PTO. P
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	: [redacted]	Número	: [redacted]
Apartamento	: [redacted]	Sector, barrio, urb. res.	: [redacted]
Apartado postal	: [redacted]	Domicilio profesional	: [redacted]
Teléfono	: [redacted]	Celular	: [redacted]
Fax	:	Correo electrónico	: [redacted]
Domicilio donde recibir notificaciones	: [redacted]		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE VILLA ISABELA	02-1990	04-1998	ENCARGADO(A) DE SECCION	CONTADOR DE AYUNTAMIENTO
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	01-2001	03-2018	ENCARGADO(A) DE SECCION	CONTADOR GENERAL LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	03-2018	01-2020	DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR FINANCIERO
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	01-2020	02-2021	SUBSECRETARIO(A) GENERAL	SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-029898

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	01-2021	01-2021	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE DIVISION DE PRESUPUESTO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : [redacted]
Pasaporte :
Nacionalidad : DOMINICANA
Segundo nombre : YOCASTY
Primer nombre : ELMA
Segundo apellido : DE UREÑA
Primer apellido : SANCHEZ
Profesión : CONTADURIA
Domicilio : [redacted]
Domicilio profesional : [redacted]
Institución laboral : [redacted]

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MARTIN RAFAEL UREÑA MERCADO
Cédula padre : [redacted]
Pasaporte :
Domicilio : [redacted]
Vive SI

Nombres de la madre : MARTHA IRENI MICHEL
Cédula madre : [redacted]
Pasaporte :
Domicilio : [redacted]
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[redacted]	PEDRO ENRIQUE UREÑA SANCHEZ	29-07-1996		ABOGADO	ABOGADO
[redacted]	LISBETH UREÑA SANCHEZ	02-03-1999			ECONOMISTA
	DANIEL UREÑA SANCHE	20-10-2004			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[redacted]	JOSE ALBERTO UREÑA GARCIA	09-02-1967	[redacted]	MIEMBRO(A)	[redacted]

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-029898

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[redacted]	URANIO UREÑA MITCHEL	27-05-1973	[redacted]	MIEMBRO(A)	[redacted]
[redacted]	YOMARIS UREÑA MITCHEL	26-09-1976	[redacted]	VENDEDORA	[redacted]
[redacted]	NORIS MARIA UREÑA MITCHEL	09-01-1975	[redacted]	SUPERVISORA	
[redacted]	EFRAIN UREÑA MITCHEL	09-06-1978	[redacted]	GANADERO Y AGRICULTOR	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
DANIEL UREÑA MITCHEL	07-01-2014	SOLAR	[redacted]	[redacted]	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	120,000.00
ELMA YOCASTY SANCHEZ DE UREÑA	24-08-2011	APARTAMENTO	[redacted]	[redacted]	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,500,000.00
DANIEL UREÑA MITCHEL	01-12-2014	APARTAMENTO	[redacted]	[redacted]	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	2,000,000.00
DANIEL UREÑA MITCHEL	20-01-2000	SOLAR	[redacted]	[redacted]	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
DANIEL UREÑA MITCHEL	13-04-2018	AUTOMOVIL	KIA		2013	[redacted]	PESO DOMINICANO	325,000.00
ELMA YOCASTY SANCHEZ DE UREÑA	20-04-2011	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2006	[redacted]	PESO DOMINICANO	600,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
[redacted]		[redacted]	[redacted]	PESO DOMINICANO	100,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-029898

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

LIC. María Cristina Taula
Abogada Notario Público
Matrícula No. 9051
Santo Domingo, R.D.

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
DANIEL UREÑA MITCHEL	GANADOS	5	CRIANZA	PESO DOMINICANO	100,000.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[redacted]	DANIEL UREÑA MITCHEL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	81,826.65
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[redacted]	ELMA YOCASTY SANCHEZ DE UREÑA	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	5,896.96
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[redacted]	ELMA YOCASTY SANCHEZ DE UREÑA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	5,301.94

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-029898

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[redacted]	ELMA YOCASTY SANCHEZ DE UREÑA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	427,150.13

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	PESO DOMINICANO	120,000.00	16,400.00	0.00	103,600.00
ELMA YOCASTY SANCHEZ DE UREÑA	[redacted]	PESO DOMINICANO	31,565.00	5,105.61	3,409.75	23,049.64

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
DANIEL UREÑA MITCHEL	IGUALAS CONTABLES	PRIVADA	BIMENSUAL	PESO DOMINICANO	36,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-029898

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	[redacted]	01-12-2014	DANIEL UREÑA MITCHEL	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	985,000.00	925,176.77
HIPOTECARIOS	[redacted]	07-09-2011	DANIEL UREÑA MITCHEL	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,185,000.00	858,290.54
EDUCACION Y CULTURA	[redacted]	05-06-2018	DANIEL UREÑA MITCHEL	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	430,000.00	114,627.66
HIPOTECARIOS	[redacted]	24-08-2011	ELMA YOCASTY SANCHEZ DE UREÑA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	553,000.00	397,367.26
HIPOTECARIOS	[redacted]	24-08-2011	ELMA YOCASTY SANCHEZ DE UREÑA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	237,000.00	139,607.60

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	14,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	45,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	5,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	4,400.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	15,916.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
ATLANTICA SEGUROS	[redacted]	19-12-2019	CARRO KIA FORTE AÑO 2013	PESO DOMINICANO	300,000.00
ATLANTICA SEGURO	[redacted]	21-12-2019	JEEPETA TOYOTA 4RUNNER	PESO DOMINICANO	300,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Daniel Nuñez Mitchel, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidtud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 *(1)*.

24/02/2021
Fecha

Firma

Yo, María Cristina Tejeda, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Daniel Nuñez Mitchel, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo, Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 24 (Veinticuatro) días del mes de Febrero, del año (Dos mil Veintiuno (2021))

Doy Fe,

M. Cristina Tejeda
Notario Público

LIC. María Cristina Tejeda Abogada Notario Público Matrícula No. 5054 Santo Domingo R.D.

(1) **Articulo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Articulo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.